



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 038 – 2021-MTPE/3/24.2/PNPE/DE

Lima, 26 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 416-2021-PNPE/DE/UA/ABA de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Jefatura del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración; el Memorando N° 0484-2021-PNPE/DE/UA de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Administración; los Memorandos N°s 252, 253, 254-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 21 de julio de 2021 y Memorando N° 255-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 22 de julio de 2021, emitidos por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 137-2021-PNPE/DE/UAL de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente y cambiando su denominación al Programa Nacional para la Empleabilidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2021-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” hoy denominado “Programa Nacional para la Empleabilidad” correspondiente al Año Fiscal 2021; contemplando un total de veintiún (21) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 056-2017-EF, N° 344-2018-EF y N° 162-2021-EF, así como el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, se prevé que cada Entidad elabore un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que será aprobado por el Titular de la Entidad, pudiendo ser modificado para incluir o excluir procedimientos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, es oportuno señalar que, el PAC debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la Fuente de Financiamiento; además, obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, mediante Informe N° 093-2021/PNPE/DE/UGTP de fecha 15 de julio de 2021, la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad, remite los Términos de





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Referencia unificados para la contratación del Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Piura y Cusco; Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Junín, La Libertad y Lima; y, Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Arequipa y Ayacucho;

Que, mediante Informes N°s 076, 077, 078 y 079-2021/PNPE/DE/UGTP de fecha 02 de julio de 2021, la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad, remite los Términos de Referencia, para la contratación del Servicio de capacitación para el autoempleo, de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad – Región de Lambayeque, Ica, Ayacucho y Junín;

Que, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a través del Memorando N° 253-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 21 de julio de 2021, adjuntó el Certificado de Crédito Presupuestario N°229-2021, por el monto de S/800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Soles), destinado para el Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Piura y Cusco, en virtud a la aprobación del Área de Presupuesto, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 177-2021/PNPE/DE/UPPI/AP;

Que, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a través del Memorando N° 252-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 21 de julio de 2021, adjuntó el Certificado de Crédito Presupuestario N°230-2021, por el monto de S/1,408,000.00 (Un millón cuatrocientos ocho mil con 00/100 Soles), destinado para el Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Junín, La Libertad y Lima, en virtud a la aprobación del Área de Presupuesto, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 176-2021/PNPE/DE/UPPI/AP;

Que, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación a través del Memorando N° 254-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 21 de julio de 2021, adjuntó el Certificado de Crédito Presupuestario N°232-2021, por el monto de S/256,671.20 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno con 20/100 Soles), destinado para el Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Arequipa y Ayacucho, en virtud a la aprobación del Área de Presupuesto, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 178-2021/PNPE/DE/UPPI/AP;

Que, mediante Memorando N° 255-2021/PNPE/DE/UPPI de fecha 22 de julio de 2021, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación adjuntó los Certificados de Crédito Presupuestario N°233, 234, 235 y 236-202 por los montos de S/60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), S/60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), S/90.000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), y S/90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), destinado para el Servicio de capacitación para el autoempleo, de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad – Región de Lambayeque, Ica, Ayacucho y Junín, en virtud a la aprobación del Área de Presupuesto, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 179-2021/PNPE/DE/UPPI/AP;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, mediante Informe N° 416-2021/PNPE/DE/UA, el Jefe del Área de Abastecimiento en su calidad de Órgano encargado de las contrataciones, solicita realizar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Empleabilidad para el Ejercicio Presupuestal 2021, evidenciándose la necesidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección siguientes;

- **Item 31**, denominado *Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Piura y Cusco.*
- **Item 32**, denominado *Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Junín, La Libertad y Lima.*
- **Item 33**, denominado *Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Arequipa y Ayacucho.*
- **Item 34**, denominado *Servicio de capacitación para el autoempleo, de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad – Región de Lambayeque, Ica, Ayacucho y Junín.*

Que, mediante Informes N°s 176, 177, 178 y 179-2021/PNPE/DE/UPPI/AP del Área de Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, se han otorgado las Certificaciones de Crédito Presupuestario para los procedimientos de selección, contenidos en los ítems 31, 32, 33 y 34, con la finalidad de atender el requerimiento de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad como área usuaria;

Que, el Área de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones, recomienda realizar la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Empleabilidad para el Ejercicio Presupuestal 2021, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección, ítems 31, 32, 33 y 34, para lo cual adjunta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Programa Nacional Para Empleabilidad, en el formato del OSCE, Anexo N° 1 Inclusiones;

Que, a través del Informe N° 137-2021/PNPE/DE/UAL, la Unidad de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la viabilidad de la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al año fiscal 2021, propuesta por el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, por las consideraciones expuestas, concurre la necesidad de incluir los ítems 31, 32, 33 y 34, en el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Empleabilidad para el Ejercicio Presupuestal 2021, conforme la propuesta presentada por el Área de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones; por lo que, la Unidad de Administración, a través del Memorando de vistos solicitó la aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contratación de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al Año Fiscal 2021; siendo por conveniente, emitir la resolución directoral que lo modifique;

Con las visaciones del Área de Abastecimiento, las Unidades de Administración, Asesoría Legal, y, Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” y el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, norma que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002-993 Programa Nacional para la Empleabilidad correspondiente al Año Fiscal 2021, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección detallados en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que el Jefe del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración, publique la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

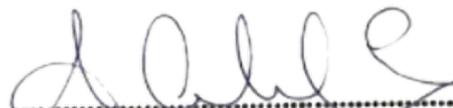


Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional para la Empleabilidad.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALVARO ANDRÉS CALADO BRYCE
Director Ejecutivo
Programa Nacional para la Empleabilidad



ANEXO N° 1 INCLUSIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010222-PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD

C) SIGLAS : PNPE

F) PLIEGO : 012

D) UNIDAD EJECUTORA : 993

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20473400473

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
31	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Piura y Cusco			2.00	1 - Soles		800,000.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR		
							1	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Piura	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		400,000.00	20	01	01								
							2	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Cusco	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		400,000.00	08	01	01								
32	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS			Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Junín, La Libertad y Lima			3.00	1 - Soles		1,408,000.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR		
							1	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Junín	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		320,000.00	12	01	01								
							2	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras La Libertad	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		448,000.00	13	01	01								
							3	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Lima	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		640,000.00	15	01	01								
33	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			Servicio de Capacitación para el Autoempleo que Superan Barreras de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad en la Región de Arequipa y Ayacucho			2.00	1 - Soles		256,671.20				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR		
							1	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Arequipa	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		128,671.20	04	01	01								
							2	0 - NO	Capacitación en Autoempleo que superan barreras Ayacucho	8610180400373876	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		128,000.00	05	01	01								
34	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			Servicio de capacitación para el autoempleo, de manera no presencial, para los beneficiarios del Programa Nacional para la Empleabilidad Región de Lambayeque, Ica, Ayacucho y Junín			4.00	1 - Soles		300,000.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección	NO	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIR		
							1	0 - NO	Capacitación en Creación y Desarrollo de Iniciativas para el Autoempleo Sostenible Ayacucho	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		90,000.00	05	01	01								
							2	0 - NO	Capacitación en Creación y Desarrollo de Iniciativas para el Autoempleo Sostenible Ica	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		90,000.00	11	01	01								
							3	0 - NO	Capacitación en Creación y Desarrollo de Iniciativas para el Autoempleo Sostenible Junín	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60,000.00	12	01	01								
							4	0 - NO	Capacitación en Creación y Desarrollo de Iniciativas para el Autoempleo Sostenible Lambayeque	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60,000.00	14	01	01								

